

Cartagena de Indias D. T y C, 25 de enero de 2023.

Doctora:
ALICIA TERRIL FUENTES
Directora
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA
E. S. D.

Asunto: Formato de Requisición Prestación de Servicios Profesionales.

OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para la asesoría y ejecución de las actividades de investigación e innovación del proyecto de Fortalecimiento de la Investigación e Innovación para la Gestión Ambiental Sostenible en el distrito de Cartagena de Indias
VALOR MENSUAL O CUOTA A CANCELAR:	\$4.000.000, o fracción.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$16.000.000
PLAZO	Por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y brindar acompañamiento en la ejecución de estrategias de investigación en Ecosistemas con sus condiciones fisicoquímicas, biológicas, socioculturales y económicas. 2. Asesorar y brindar acompañamiento en la ejecución de estrategias de investigación sobre el ambiente distrital, sus condiciones, potencialidades e impactos. 3. Asesorar y brindar acompañamiento en la adopción e implementación de Herramientas TICs para el fomento de la educación ambiental. 4. Intervenir y participar en las gestiones interinstitucionales para la realización de proyectos investigación e innovación. 5. Presentar documentos finales de los proyectos de investigación e innovación y/o artículos científicos para sometimiento. 6. Apoyar otras actividades propias de la naturaleza de la obligación, en coordinación con la Subdirectora de Investigaciones y Educación Ambiental. 7. Presentar informe mensual de pago con los soportes necesarios que demuestren la realización de las actividades desarrolladas como descripción detallada y compromisos producto de las mismas, y otras de apoyo como memorias, protocolos, fotografías, capturas de pantalla, listados de asistencia, entre otros que sean requeridos. 8. Las demás que sean asignadas por la supervisión del contrato y que guarden relación con el objeto del contractual.
o	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Utilizar los elementos de identificación visual que la entidad le facilite para la correcta ejecución del objeto contractual, y efectuar su devolución al momento de finalizar el plazo del contrato. 3. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 4. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 5. Velar por la buena imagen del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena (EPA).

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la entidad cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 7. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 8. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 9. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados y cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional, de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013. 10. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 11. El contratista deberá velar por la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información que genere en el marco de las actividades del contrato, haciendo uso de mecanismos tecnológicos para blindarlos jurídica y técnicamente en medios electrónicos cuando los servicios se presten desde la casa, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo del 2020, reglamentado por el Decreto 1287 del 24 de septiembre del 2020. 13. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.
<p>PERFIL DEL CONTRATISTA</p>	<p>Formación: Profesional en Biología, con postgrado. Experiencia: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada con investigación</p>
<p>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</p>	<p>Se designa a la Subdirectora de Investigación y Educación Ambiental del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena.</p>

ARELIS MENDOZA CABARCAS
Subdirectora de Investigación y Educación Ambiental

